



Aldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Aldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

TRD-2024-100.13.016

RESOLUCIÓN No. 016

12 de Marzo del 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. 004 DEL 10 DE ENERO DE 2024"

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 1660 de 1978 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en su artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Alcalde Municipal está facultado por disposición del Artículo 315 Constitucional para: (i) *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; y (ii) ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.*

Que mediante Decreto Municipal No. 026 de enero 14 de 2020, en la Administración Municipal de Palmira se reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores que ratifica la competencia en cabeza del Alcalde Municipal para su creación, así como también se dictaron normas relativas a la designación de los responsables y la asignación de los valores para cada vigencia fiscal.

Que mediante Resolución No. 004 del 10 de enero de 2024 "Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del municipio de Palmira para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2024, se asignan sus valores y se dictan otras disposiciones", en su artículo primero se asignaron los valores correspondientes a las cajas menores de cada una de las dependencias.

Que el artículo primero de la precitada Resolución estableció lo siguiente: Para el primer trimestre de la vigencia fiscal de 2024, créanse las cajas menores en las siguientes dependencias, con la asignación de su valor total, conforme lo establece el Decreto Municipal 026 de enero 14 de 2020 y según lo dispuesto para estos rubros como lo detalla el Decreto 350 del 21 diciembre de 2023 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que mediante un análisis detallado, se determinó que los valores asignados para algunas dependencias requieren ser ajustadas para satisfacer las necesidades de funcionamiento de dichas dependencias, por lo cual se hace necesario asignar nuevos recursos.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 004 del 10 de enero de 2024, el cual quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Para el primer trimestre de la vigencia fiscal de 2024, créanse las cajas menores en las siguientes dependencias, con la asignación de su valor total, conforme lo establece el Decreto Municipal 026 de enero 14 de 2020 y según lo dispuesto para estos rubros como lo detalla el Decreto 350 del 21 diciembre de 2023 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Centro Administrativo Municipal de Palmira -- CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 285 61 21





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

TRD-2024-100.13.016

ÍTEM	DEPENDENCIA	VALOR TRIMESTRE	VALOR ANTICIPO	VALOR ADICIÓN	VALOR ANTICIPO	VALOR TOTAL TRIMESTRE
1	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$10.800.000,00	\$3.600.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$15.800.000,00
2	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES	\$6.000.000,00	\$2.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$11.000.000,00
3	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$15.000.000,00	\$5.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$25.000.000,00
4	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$5.000.000,00
5	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$3.000.000,00
TOTAL CAJAS MENORES APROBADAS						\$ 59.800.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 004 del 10 de enero de 2024, se mantienen en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Contraloría Municipal, a la Oficina de Control Interno del Municipio y a los responsables de la Cajas Menores de la Secretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, Subsecretaría de Infraestructura y Valorización y Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04
José Guillermo Espinosa Palomino – Líder de proceso – Contador General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez - Secretaria de Hacienda
Grace Vélez Millán – Secretaria General
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

